



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

1

FISCALIA DE ESTADO

VISTO lo establecido en el Artículo 7º Inciso "r" de la Ley Provincial Nº 3; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la apertura de una cuenta corriente a efectos de coordinar y centralizar la compra de pasajes para el traslado del suscripto y el personal que integra el Organismo.

Que la cuenta corriente aludida precedentemente será abierta en la Agencia de Turismo Big Harbor Travel.

Que asimismo deviene necesario autorizar a personal de la Fiscalía de estado para que en forma conjunta e indistinta con el suscripto efectúen el movimiento de dicha cuenta.

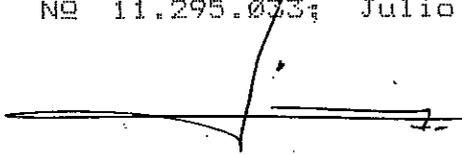
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 7º Inciso "r" de la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Solicitar a la Agencia Big Harbor Travel la apertura de una cuenta corriente a nombre de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, autorizando a Edelso Luis AUGSBURGER, D.N.I Nº 11.295.073; Julio Javier FOURASTIE, D.N.I. Nº 18.148.790;


Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

2

FISCALIA DE ESTADO

Carlos José María CHIESA, D.N.I. Nº 12.904.226 y Daniel Alejandro LEON, D.N.I. Nº 12.976.321 quienes en forma conjunta o indistinta podrán suscribir las Ordenes Oficiales de Pasaje que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.-Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 138 /92.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy 26 NOV 1992

Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO
SUR

San Martin 1135 - (9410) - Ushuaia

Cta. Cte. N°

VALIDEZ DE LA PRESENTE ORDEN: 30 dias

Personal e Intransferible
NO NEGOCIABLE.

ORDEN N°: 0000

Sr. Gerente Big Harbor Travel S.R.L.

Solicito, mediante esta Orden Oficial, extienda a favor de:

.....D.N.I.N°.....

Un pasaje por el/los tramo/s:

Acordado mediante Resolucion F.E. N° /9 .-

Ushuaia, / / .-

.....AUTORIZADO.....

Recibi Billete de Pasaje N°

.....Firma del interesado.....

FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO
SUR

San Martin 1135 - (9410) - Ushuaia

Cta. Cte. N°

VALIDEZ DE LA PRESENTE ORDEN: 30 dias

Personal e Intransferible
NO NEGOCIABLE.

ORDEN N°: 0000

Sr. Gerente Big Harbor Travel S.R.L.

Solicito, mediante esta Orden Oficial, extienda a favor de:

.....D.N.I.N°.....

Un pasaje por el/los tramo/s:

Acordado mediante Resolucion F.E. N° /9 .-

Ushuaia, / / .-

.....AUTORIZADO.....

Recibi Billete de Pasaje N°

.....Firma del interesado.....

FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO
SUR

San Martin 1135 - (9410) - Ushuaia

Cta. Cte. N°

VALIDEZ DE LA PRESENTE ORDEN: 30 dias

Personal e Intransferible
NO NEGOCIABLE.

ORDEN N°: 0000

Sr. Gerente Big Harbor Travel S.R.L.

Solicito, mediante esta Orden Oficial, extienda a favor de:

.....D.N.I.N°.....

Un pasaje por el/los tramo/s:

Acordado mediante Resolucion F.E. N° /9 .-

Ushuaia, / / .-

.....AUTORIZADO.....